PRONUNCIAMIENTO N°18/DP/2016

DEFENSORÍA DEL PUEBLO HARÁ SEGUIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DEL CASO ODEBRECHT

Ante la información difundida sobre el pago de sobornos a funcionarios peruanos por US$29 millones, realizados por la empresa brasileña Odebrecht entre los años 2005 y 2014 para beneficiarse en diversas licitaciones de obras públicas, la Defensoría del Pueblo considera necesario señalar lo siguiente:

1. El Ministerio Público tiene el deber constitucional de realizar una investigación objetiva, rápida e independiente, orientada a identificar a los funcionarios públicos y personas involucradas para su posterior juzgamiento y sanción conforme a ley.

2. Estos graves actos ponen en evidencia la necesidad de adoptar medidas urgentes para fortalecer las instituciones que tienen a su cargo prevenir y sancionar la corrupción en nuestro país, tales como las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción, Lavado de Activos y Delitos Tributarios, con el propósito de asegurar la actuación efectiva del sistema de justicia y la lucha contra la corrupción.

3. La corrupción perjudica el patrimonio del Estado y su eficiente marcha administrativa, lo que impacta de manera directa en el goce de los derechos de las personas, lo que se ve reflejado en la prestación de baja calidad de servicios públicos como el transporte, la salud y la educación.

4. La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su función constitucional de garantizar los derechos fundamentales y supervisar la buena marcha de la administración, considera este caso como emblemático. En tal sentido, hará un seguimiento y monitoreo permanente del desarrollo de las investigaciones y actuaciones judiciales a través de su Programa de Ética y Prevención de la Corrupción.

La Defensoría del Pueblo renueva su compromiso de colaborar con las autoridades en la prevención y lucha contra la corrupción.

Lima, 22 de diciembre de 2016